

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **18 SET. 2017**

**00387**

Expediente N° 14.254/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.254/17, en el cual la Ing. Claudia Mónica BORRÉ, Profesor Adjunto en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar de la "XXXI REUNIÓN LATINOAMERICANA DE MATEMÁTICA EDUCATIVA (RELME 31)", a llevarse a cabo entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2017 en Lima (Perú), y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante informa que, en la referida Reunión, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA: ESTUDIO DEL IMPACTO ORIGINADO POR LAS MODIFICACIONES IMPLEMENTADAS EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ANÁLISIS MATEMÁTICO I EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA).

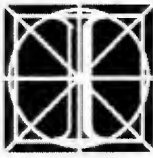
Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Ing. BORRÉ adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que le cursara el coordinador del comité organizador del evento, en la cual se le informa que el trabajo ha sido aceptado

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de DÓLARES CIENTO VEINTICINCO (U\$S 125,00) para cubrir el arancel de inscripción, más DÓLARES CIENTO SETENTA Y SIETE (U\$S 177,00) por día, para gastos de traslado y viáticos internacionales.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.254/17

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Que mediante Nota N° 1993/17, cuya fotocopia rola en autos, la Ing. BORRÉ presenta el informe académico sobre su participación en la RELME 31 y las certificaciones que acreditan su asistencia y ponencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 68/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Claudia Mónica BORRÉ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en la "XXXI REUNIÓN LATINOAMERICANA DE MATEMÁTICA EDUCATIVA (RELME 31)", llevada a cabo entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2017 en Lima (Perú).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Claudia Mónica BORRÉ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00387** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMÁ ROMERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa